JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once de marzo de dos mil veinte

Proceso	Verbal (pertenencia)
Demandante	Luz Myrian Duque Cano
Demandado	Personas indeterminadas
Radicado	05001 31 03 008 2019 00595 00
Instancia	Primera
Tema	Ordena oficiar

En atención al escrito radicado No. 20207232146781 proveniente del Jefe de oficina de asesoría jurídica de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (fl. 56) en el que indica que no se evidencian datos que permitan identificar plenamente el inmueble sobre el cual se requiere información a través del oficio 1811 (fl. 43), se ordena oficiar nuevamente a la citada entidad, remitiéndole copia de la ficha catastral obrante a folio 8.

Corresponde a la parte demandante diligenciar el oficio a que se alude en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUES

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	
Medellín,, en la fecha, se notifica el presente auto por ESTADOS Nº, fijados a las 8:00a.m	
Secretario(a)	